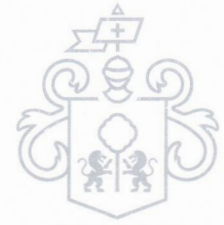




**Contraloría Ciudadana**  
Guadalajara

4919 '21 DIC -6 P253



Gobierno de

**Guadalajara**

**CONTRALORIA CIUDADANA**

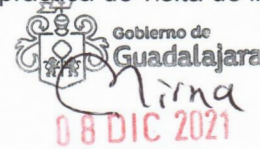
Dirección de Auditoría

Oficio: DA/0121/2021

ORDEN DE VISITA DE INSPECCIÓN: AOPG-032/2021

**Asunto:** Se ordena la práctica de visita de inspección.

000920



**RECIBIDO**  
Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana

**Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar**  
**Director de Obras Públicas de la**  
**Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad**  
Calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro.  
Código postal 44280, Guadalajara, Jalisco.  
Presente:

Con el objeto de promover y verificar que las obras y servicios relacionados con las mismas contratados por el municipio se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad vigente y aplicable, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, fracción II, 10, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 116, 117 y 118 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 205 y 206, fracciones III y IV del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, 5 y 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; y los lineamientos 1, 5, fracción V, 17, 18, 21 y 28 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; **se le notifica** el inicio de la visita de inspección **AOPG-032/2021** a esa Dirección de Obras Públicas.

Dicha visita tendrá por objeto y alcance verificar que el **proceso de ejecución** de la obra: "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LATERALES DE CALZ. LAZÁRO CÁRDENAS (FRENTE 2), ENTRE LA CALLE FUELLE/CALDERAS Y AV. 18 DE MARZO/AV. CAÑADAS EN LA COL. LÁZARO CÁRDENAS, EN LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO."; relativa al contrato **DOP-PAV-MUN-CON-LP-075-21**, adjudicada a NEOINGENIERÍA S.A. DE C.V., con plazo de ejecución de 35 días naturales, comprendidos del 23 de noviembre al 27 de diciembre de 2021, se ajuste a lo establecido en el contrato y en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad vigente aplicable, hasta su finiquito; por lo cual la visita de inspección se iniciará del **6 de diciembre de 2021 y concluirá a más tardar el 28 de febrero de 2022**, en el entendido de que tanto dicho período como el objeto y alcance pueden ser ampliados en caso de ser necesario para el cumplimiento del objeto de la visita.

*Handwritten signature*  
**RECIBI ORIGINAL**  
08/12/2021  
*Handwritten signature*

**SIN ANEXOS**  
Contraloría Ciudadana  
Guadalajara

RECIBIDO  
07 DIC 2021  
12:30 hrs  
Contraloría Ciudadana  
Guadalajara



**Contraloría  
Ciudadana**  
Guadalajara



Para tal efecto, le informo que se comisiona al servidor público **Ing. Luís Tejeda Montufar**, como auditor encargado de la Jefatura de Grupo y responsable de la ejecución de la visita de inspección, adscrito a la Dirección de Auditoría, por lo que se solicita su amable intervención para que se instruyan las medidas y acciones necesarias para que al personal comisionado se le permita el acceso al lugar donde se ejecuta la obra y se le proporcionen, en los términos y plazos que le sean requeridos, los informes, documentos y en general, los datos y cooperación técnica para realizar la auditoría en comento.

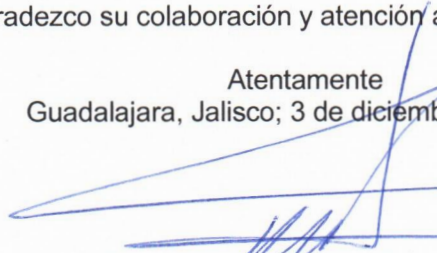
De igual forma, le notifico que durante la ejecución de la visita de inspección se podrán efectuar visitas de verificación e inspección oculares a la obra, así como aplicar cualquier técnica, procedimiento o metodología necesaria para cumplir con su objeto y el resultado de ésta formará parte de los resultados de la visita de inspección.

No omito señalar que de oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos a los auditores comisionados, se procederá de conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, le agradezco su colaboración y atención a la presente.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco; 3 de diciembre de 2021

  
Mtra. Ruth Isela Castañeda Ávila  
Encargada de Despacho de la Contraloría Ciudadana



Gobierno de  
**Guadalajara**  
Contraloría Ciudadana

c.c.p. Mtra. Ruth Isela Castañeda Ávila.- Encargada de Despacho de la Contraloría  
c.c.p. Archivo

RICA\*